

Fecha de Estado: 14/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 147

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL					
050011102000201700004	Abogados en Apelación	MARIA ELENA GARCES LEMA	SARA QUINTERO SANCHEZ	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO VEINTISÉIS DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL ANTIOQUIA EN MAYO 31 DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA SARA QUINTERO SÁNCHEZ CON CENSURA, AL ENCONTRARLA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 EN MODALIDAD DOLOSA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO SARA QUINTERO SANCHEZ, POR QUEJA DE MARIA ELENA GARCES LEMA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 147 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020.	
110011102000201504260	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO- MAGISTRADOS	TERESITA BARRERA MADERA- JUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO, POR VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, A PARTIR DEL PLIEGO DE CARGOS PROFERIDO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, INCLUSIVE, ACORDE CON LAS MOTIVACIONES PLASMADAS EN ESTA PROVIDENCIA; EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA COLEGIATURA DE INSTANCIA PARA QUE REHAGA LA ACTUACIÓN, SIGUIENDO LOS PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO TERESITA BARRERA MADERA - JUEZ DECIMA PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA, POR QUEJA DE OFICIO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL, SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 147 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020.	

Fecha de Estado: 14/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 147

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201600087	Abogados en Apelación	DE OFICIO - JUZGADO VEINTINUEV	CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ	PROVIDENCIA DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO CARLOS ARTURO TORRES LÓPEZ CON MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES COMO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ARTURO TORRES LOPEZ, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO VEINTINUEVE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 147 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020	
230011102000201500308	Abogados en Consulta	DE OFICIO- JUZGADO PENAL DEL	GUSTAVO ADOLFO TERREROS	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: A REVOCAR EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CÓRDOBA, A TRAVÉS DEL CUAL DECLARÓ RESPONSABLES DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO TERREROS GUARÍN, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA A LA DILIGENCIA PROFESIONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y EN SU LUGAR SE DISPONE LA ABSOLUCIÓN DE ESOS CARGOS, CONFORME A LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO TERREROS GUARIN, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN DESCONGESTION, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 147 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020.	
520011102000201600576	Abogados en Apelación	MARIA LIBIA QUIROZ DE CASTRO	JOSE LUCIANO ESPAÑA TOBAR	PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA DICTADA EN DICTADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020 POR LA SALA	

Fecha de Estado: 14/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 147

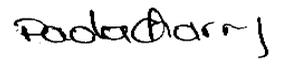
Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES AL ABOGADO JOSÉ LUCIANO ESPAÑA TOBAR, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURSIONAR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD POR LA FALTA ENROSTRADA Y SU MODALIDAD. REDUCIR LA SANCIÓN A SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE LUCIANO ESPAÑA TOBAR, POR QUEJA DE MARIA LIBIA QUIROZ DE CASTRO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 147 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO